

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 21 de noviembre de 1989.

Visto el expediente de Superintendencia Judicial n° 428/88 "Cámara de La Plata s/ prórroga para dictar sentencia", y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con lo solicitado por el señor Presidente de la Sala I de la Cámara Federal de Apelaciones de La Plata, en atención a las particularidades del caso expuestas a fs. 43/54 y 63/76 y en ejercicio de las facultades conferidas a este Tribunal por el artículo 167 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación, corresponde y así, SE RESUELVE:

Conceder a la Sala I de la Cámara Federal de Apelaciones de La Plata una ampliación de cuarenta (40) días del plazo para dictar sentencia en la causa n° 7878/89 del Registro de Cámara, caratulada: "SIFREDI, Obdulio A. Contra E.N.T.E.L. sobre Laboral", contados a partir del vencimiento del plazo original.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
FUE 11.23.89

[Handwritten signature]
FUE 11.23.89

[Handwritten signature]
FUE 11.23.89